



M. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAAACHILA
"Gobierno para todos" 2022 - 2024



SECRETARÍA
TÉCNICA



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL AGENTE, DE LA AGENCIA DE
POLICÍA DE SAN PEDRO LA REFORMA, A OCUPAR EL CARGO POR EL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zaachila, Estado de Oaxaca, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 3, 27 fracción IV, 29, 43 fracción I, XVII, 78 y 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

CONVOCA

A los vecinos de la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma del Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, para participar en el proceso de elección del Agente de Policía conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES:

- I. Ley Orgánica Municipal. Capítulo IV, de las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, Art. 76. Son autoridades auxiliares del ayuntamiento: los agentes municipales, los agentes de policía, los representantes de los núcleos rurales, y por cada agente municipal, de policía y los representantes de núcleos rurales habrá un **Agente Titular y un Agente Suplente**.
- II. El Agente de Policía, es un órgano de representación ciudadana que se elegirán a través del *voto universal, libre, secreto o directo de los ciudadanos cuyo domicilio corresponda a la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma*.
- III. Durarán en su encargo **1 año**, estos cargos son honoríficos.
- IV. La organización de la elección corresponde al Agente saliente en coordinación con el Honorable Ayuntamiento, así mismo los representantes del Ayuntamiento serán testigos de lo que la asamblea determine en la elección, en caso de negativa del Agente de Policía saliente o inexistencia del mismo, el Honorable Ayuntamiento será el encargado de la organización de la elección correspondiente.
- V. Sólo podrán votar y ser votados, quienes residan dentro de los límites de la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma, acreditando la residencia con la respectiva credencial de elector.

Jaramila



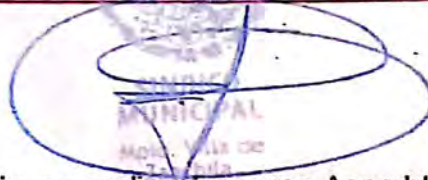
recibo original
Dr. Rocio Martínez Chávez
20-12-2022

**SECRETARÍA
TÉCNICA**

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila,
Oax.



EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024



SECRETARÍA
TÉCNICA



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax
2022 - 2024

VI. La difusión de esta convocatoria, se realizará en una Asamblea General, de Información, que deberá ser convocada por el Agente Municipal o por el Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA SER AGENTE MUNICIPAL.

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.
- b) Contar con credencial de elector, cuyo domicilio se ubique en la sección o secciones electorales que comprenda la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma.
- c) Estar inscrito en la lista nominal de electores.
- d) Residir en la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma cuando menos un año antes de la elección **(a reserva de lo que la asamblea determine).**
- e) No haber sido Agente de Policía, en el periodo inmediato anterior **(a reserva de lo que la asamblea determine).**
- f) No haber sido condenado por delito doloso (constancia de antecedentes no penales).
- g) No ser servidor público de confianza con mando medio o superior en el ámbito municipal, estatal o federal ni ser dirigente o representante de partido político alguno.
- h) Los que, de acuerdo a los usos y costumbres de la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma, se hayan requerido para las anteriores elecciones.

TERCERA. LUGAR, FECHA Y HORA DE ELECCIÓN.

La elección se llevará a cabo en la explanada donde se encuentran las oficinas de la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma, el día 23 de diciembre del año 2022, iniciándose la jornada a las 16:00hrs, y finalizando hasta su cierre.

CUARTA. DE LA CAMPAÑA DE LOS POSIBLES CANDIDATOS.

- I. La distribución de propaganda impresa, la cual podrá ser repartida en las calles o en reuniones celebradas en domicilios particulares y públicos.
- II. Módulos de información fijos:
La propaganda impresa de las fórmulas deberá contenerse en trípticos y materiales análogos, el contenido será en blanco y negro identificando los perfiles de los integrantes, así como una leyenda que promueva la participación ciudadana en la elección del Agente de Policía.

Los ciudadanos o ciudadanas que deseen participar en la elección de Agente de Policía, deberán acatar las siguientes disposiciones:

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

**SECRETARÍA
TÉCNICA**

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAAACHILA
"Gobierno para todos" 2022 - 2024



**SECRETARÍA
TÉCNICA**



**PRESIDENTE
MUNICIPAL**

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa de
Zaachila, Oax.
2023

- No se permitirá colocar o fijar, pegar, colgar, o adherir en forma individual o conjunta, elementos de propaganda tanto al interior como al exterior de edificios públicos; en áreas de uso común, accidentes geográficos o equipamiento urbano, y la propaganda únicamente podrá circularse de mano en mano entre los ciudadanos.
- No podrán otorgar despensas, regalos de cualquier clase o naturaleza, que infiera inducción del voto y por lo tanto vulnere el sufragio libre.
- No podrán hacer alusión a siglas o denominaciones de partidos políticos, así como la utilización del nombre, imagen o cualquier alusión religiosa, de servidores o programas públicos y locales, así como emular a siglas, lemas o frases utilizadas por cualquier poder y nivel de gobierno, ya sea del ámbito local o federal para divulgar sus programas o actos de gobierno.
- Está prohibido utilizar recursos públicos o de partidos políticos en las campañas.

Los recursos empleados para las campañas deberán provenir del patrimonio de los contendientes. Se prohíbe y en consecuencia se sancionará la utilización de recursos públicos, de partidos, de agrupaciones políticas, locales y de asociaciones civiles o religiosas durante las campañas.

QUINTA. SANCIONES.

Por la contravención de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Cabildo Municipal aplicará de conformidad con el procedimiento que al efecto emita, las siguientes sanciones:

- Amonestación pública;
- Cancelación del registro del integrante infractor,
- Nulidad de la elección.

SEXTA. ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA ASAMBLEA.

Los representantes del Ayuntamiento, podrán determinar si existen condiciones para llevar a cabo la Asamblea de elección, o en su caso, suspender y posponer dicha Asamblea, así como también podrán determinar el momento de su clausura.

SEPTIMA. JORNADA ELECTORAL (ASAMBLEA).

Esta se llevará a cabo el día y hora señalada en los términos de la base TERCERA.

**SECRETARÍA
TÉCNICA**

REGISTRO
MUNICIPAL
Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

REGISTRO
DE SA...
Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila,
2022 - 2024

REGISTRO
EDUCATIVO
Mpio. Villa de



M. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024



SECRETARÍA
TÉCNICA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Mplo. Villa de
Zaachila,
Zaachila, Oax.
2022 - 2024

Sólo podrán participar en la votación los vecinos que acrediten vivir en la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma.

El procedimiento de votación será de acuerdo a los usos y costumbres de la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma y si existiera la necesidad de urnas y boletas electorales, el Ayuntamiento proveerá lo necesario, con un tiempo de antelación mínimo de dos semanas, mediante solicitud expresa.

En todo momento se respetará la forma de organización comunitaria de la Agencia, siendo el Ayuntamiento a través de sus representantes, testigos de lo que la asamblea determine.

OCTAVA. CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VÁLIDEZ DE LA ELECCIÓN. ...

Una vez concluida la elección y de acuerdo a los resultados de la misma, el Secretario Técnico y Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento levantarán un acta en donde conste el cómputo final de la elección y un resumen de las actuaciones que se hubieren realizado en la misma, para posteriormente ser remitida al Ayuntamiento a través de sus representantes, acompañando todas las constancias que se hubieren generado en el proceso.

NOVENA. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En caso de existir inconformidad con el resultado de la elección, los candidatos o candidatas que así lo consideren podrán inconformarse dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la celebración de la elección (24 al 26 de diciembre del presente año), mediante escrito dirigido a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, al que deberán anexar las pruebas que consideren necesarias, para su análisis y resolución.

El Honorable Ayuntamiento conocerá y resolverá la inconformidad debidamente fundada, motivada y basada por la dirección ejecutiva de sistemas normativos indígenas.

DÉCIMA. DE LA TOMA DE PROTESTA.

El Presidente Municipal expedirá la acreditación o nombramiento al agente municipal propietario y al agente suplente electo, dicha acreditación será por un año efectivo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. El agente propietario y el agente suplente, rendirán la protesta de Ley en la fecha y hora que determine el Presidente Municipal, quedando obligado a observar esta determinación.

**SECRETARÍA
TÉCNICA**

**REGISTRARÍA DE
EDUCACIÓN**

Mplo. Villa de
Zaachila,
Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
de
la
Agencia de
Policía de
San Pedro la
Reforma,
Zaachila, Oax.
2023

[Handwritten signature]

SECRETARIO
MUNICIPAL
Mplo. Villa de
Zaachila,
Zaachila, Oax.
2022



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024



SECRETARÍA
TÉCNICA



DÉCIMA PRIMERA. DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.

La entrega-recepción de los recursos a cargo del Agente Saliente al Agente **PRESIDENTE MUNICIPAL** entrante de la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma, se llevará a cabo en presencia de la autoridad competente, el día y hora acordado.

Mpio. Villa de Zaachila, Oax. 2022 - 2024

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS.

La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria y del marco jurídico relacionado, se realizará por parte del Honorable Ayuntamiento con apoyo de la Secretaría Técnica.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Honorable Ayuntamiento.

DÉCIMA TERCERA. DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación en sesión extraordinaria de Cabildo, se publicará y difundirá en el tablero de avisos del Palacio Municipal y de las oficinas administrativas de la Agencia de Policía de San Pedro la Reforma, y en la página oficial de internet del Municipio.

Aprobada en sesión extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a los treinta días del mes de noviembre de 2022. Firmando al calce los concejales del Honorable Ayuntamiento Municipal.



REGIDOR DE TIERRAS
Mpio. Villa de Zaachila, Oax. 2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax. 2023

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax. 2023

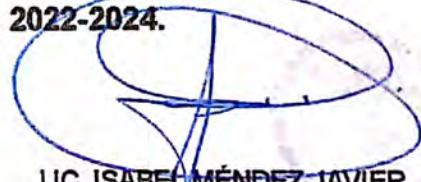
ATENTAMENTE

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA 2022-2024.



PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



LIC. ISABEL MÉNDEZ JAVIER
SÍNDICA MUNICIPAL

ARQ. SUÉ DENISSE MALDONADO VARGAS
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JOSÉ MANUEL AMBROSIO AGUILAR
REGIDOR DE HACIENDA

DRA. ELIZABETH VIRGINIA MÉNDEZ ROBLES
REGIDORA DE SALUD

C. ELIZABETH HERNÁNDEZ RAMÍREZ DE
REGIDORA DE EDUCACIÓN

Mpio. Villa de Zaachila, Oax. 2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax. 2022

REGIDOR DE TIERRAS
Mpio. Villa de Zaachila, Oax. 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

REGIDOR
DE TURISMO

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

ARQ. EDUARDO ISAI MENDOZA TORRES
REGIDOR DE TURISMO

C.P. ERNESTO VARGAS LÓPEZ
REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS

PROFR. MIGUEL VILLALÓBOS MATUS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022



PRESENTE

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.

LIC. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL

LIC. LAURA AGUILAR VÁSQUEZ
REGIDORA DE VINOS Y LICORES

SECRETARÍA DE LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO

SECRETARÍA
TÉCNICA

SECRETARÍA DE LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO
Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022-2024



REGIDORA
DE SALUD

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



REGIDORA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024